



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00049399-NEU-DESP#SSLD - EXPTE. 8600-026522/20 -DESIGNA EN PERÍODO DE PRUEBA MÉDICOS EN HOSPITALES DE CENTENARIO Y JUNÍN DE LOS ANDES

VISTO:

El EX-2020-00049399-NEU-DESP#SSLD - Expediente N° 8600- 026522/20 y Acumulado por cuerda N° 8600-026858/20, de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los profesionales **GABRIELA INES FERNANDEZ** (CUIL N° 27297552622 – Clase 1982) y **CARMEN LEONOR ANDINO** (CUIL N° 27347139454 – Clase 1989), para cumplir funciones en dependencias de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de cargo;

Que las postulantes reúnen el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 251/19 y su Rectificatoria N° 444/19) de la ex - agente **CLAUDIA BEATRIZ ARGAÑO** (Legajo N° 51505 - CUIL N° 23134613424 – Médico Tocoginecóloga – Categoría PF5 - Planta Permanente); y por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 03/19) de la ex - agente **MARIA FERNANDA Z. HADAD SELVA** (Legajo N° 429168 - CUIL N° 23149515534 – Médica General – Categoría PF5 - Planta Permanente);

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.12 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.12 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.06 - PRG.031 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.35 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE el puesto “Médico Tocoginecólogo (MIT), secuencia 0001”, Categoría PF5, de la Planta Funcional del Hospital Centenario, en un puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE E INCORPÓRASE el puesto “Médico General (M1G), secuencia 0001”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, al Hospital Junín de los Andes, con secuencia a confirmar, Categoría PF1.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L.- URP. 12 y 35 - PRG. 032 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026 – FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente:

GABRIELA INES FERNANDEZ (CUIL N° 27297552622 – Clase 1982), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 251/19 y su Rectificatoria N° 444/19) de la ex - agente **CLAUDIA BEATRIZ ARGAÑO** (Legajo N° 51505 - CUIL N° 23134613424 – Médica Tocoginecóloga – Categoría PF5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CARMEN LEONOR ANDINO (CUIL N° 27347139454 – Clase 1989), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 03/19) de la ex - agente **MARIA FERNANDA Z. HADAD SELVA** (Legajo N° 429168 - CUIL N° 23149515534 – Médica General – Categoría PF5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministro de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaria de Salud, será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.

